



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN -DNAT- 2022- 0 1 7 4

SALTA, 25 FEB 2022

Expediente N° 10.019/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al contrato de locación de servicios de la Srta. GIMENEZ, María Soledad para prestar servicios en el Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones: R-DNAT-2021-0027, R-DNAT-2021-0531 y R-DNAT-2021-0815 se aprueba la contratación, renovación y modificación de cláusula en el contrato de servicios a favor de la Srta. GIMENEZ, María Soledad.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta (\$326.750,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

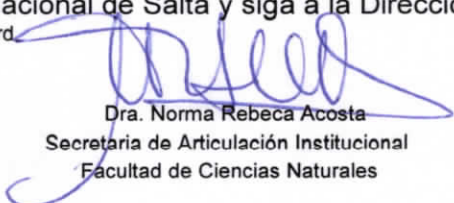
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Srta. GIMENEZ, María Soledad por la suma total de Pesos Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Cincuenta (\$326.750,00).

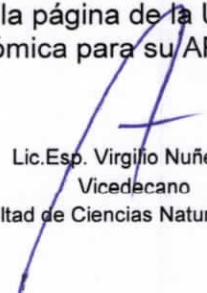
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 86.000,00
R.0020.024.004.012.16.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 168.750,00
A.0012.024.007.001.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 36.000,00
A.0020.024.004.012.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 36.000,00
Total	\$ 326.750,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. Virgilio Nuñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales